

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0036997/2019

CÓRDOBA,

20 SEP 2019

VISTO

El pedido de la Prof. Liliana Murúa Directora del IPET 64 "Malvinas Argentinas" en el que solicita la intervención y asesoramiento del Programa de Promoción de la Convivencia y Ciudadanía (PROCONVI) en la escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el programa está aprobado por RHCD 293/16;

Que la directora fundamenta el pedido en el aumento de episodios de violencia entre estudiantes de la misma institución y a la vez dificultades para sostener la trayectoria escolar de los alumnos ;

Que desde el PROCONVI se presenta una propuesta de trabajo en la institución de agosto a noviembre del corriente año;

Que entre los objetivos de trabajo se propone realizar un diagnóstico participativo que permita conocer las dificultades que los estudiantes de la escuela perciben tanto en el inicio de sus trayectorias de nivel medio como en la gestión de las relaciones y vínculos intra-escolares, y promover modalidades de relación entre jóvenes que favorezcan el abordaje y tramitación no violenta de los conflictos;

Que se propone como metodología de trabajo talleres y posterior devolución y evaluación de la actividad con los miembros de la institución;

Que solicitan se incorporen dos alumnas como miembros del equipo para esta propuesta en particular y por el período en que se desarrolle el trabajo en la escuela;

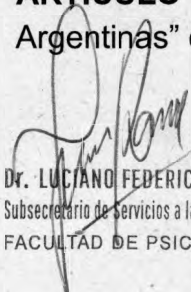
Que la actividad cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la intervención y asesoramiento en el IPET 64 "Malvinas Argentinas" desde el Programa de Promoción de la Convivencia y Ciudadanía



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0036997/2019

(PROCONVI) por el período de agosto a noviembre del corriente año.

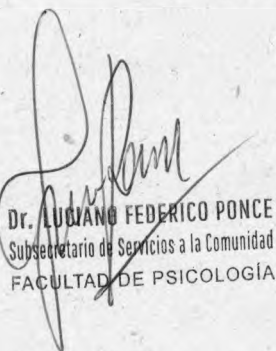
ARTÍCULO 2: Reconocer al Dr Guido García Bastán a cargo de la coordinación y seguimiento del proyecto en la escuela.

ARTÍCULO 3: Incorporar a la actividad mencionada en el artículo 1º a María Fernanda Machuca DNI 35587057 y a Adriana Cejas DNI 380821249 como estudiantes colaboradoras.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1689



Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología